



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



Las dos cuestiones prejudiciales de la AP de Alicante buscan que el TJUE unifique criterios sobre exoneración de crédito público

En la actualidad, hay una notable **inseguridad jurídica** derivada de que no hay una interpretación única en nuestros juzgados sobre si deben o no exonerar ese crédito público.

En menos de un mes se ha producido dos cuestiones prejudiciales relacionadas con la nueva ley concursal aunque de forma indirecta. De la primera ya informó *Economist & Jurist* en su momento, y la **aparición de la segunda**, que se hará publica en breve, en términos similares a la primera, que ha sido confirmada por el propio órgano judicial, la Sección 8 de la Audiencia Provincial de Alicante Tribunal de Marcas.

En ambos casos **dicho tribunal pide al TJUE que se lleve por el procedimiento acelerado ante la situación de crisis del país** y otros asuntos de estas características que se encuentran en la misma situación. Se piensa que una solución rápida a este asunto beneficiaría a muchas familias, para evitar

que acaben en la economía sumergida.



Audiencia Provincial de Alicante (Foto: Archivo)

Este primer caso lo protagoniz

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |